

PROCESO EJECUTIVO RAD. #68001400300120190068200 F. 40
DEMANDANTE: SERGIO ALEXANDER PORRAS SUAREZ C.C. #91.153.901
DEMANDADOS: BLADIMIR ANGEL RODRIGUEZ BECERRA C.C.# 91.271.897

Pasa al Despacho en la fecha.
Bucaramanga, 02 de diciembre de 2020



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga dos de diciembre de dos mil veinte.

Atendiendo lo solicitado por la parte actora y la respuesta dada por la EPS SANITAS visible al folio 36, se ordena emplazar al demandado BLADIMIR ANGEL RODRIGUEZ BECERRA, conforme lo establecido en el Artículo 293 del C.G. del P., en armonía con el artículo 108 ibidem.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 10 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 el emplazamiento se hará únicamente en el registro nacional de personas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

En consecuencia, ejecutoriado el presente auto, por secretaría inclúyase el emplazamiento en el RNE.

NOTIFIQUESE

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga. 03 de diciembre de 2020.

Firmado Por:

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ee69acdffb01adc2974458a266e0b36c1810ab97c818ee50467a6ef7bcc54a26
Documento generado en 02/12/2020 10:33:05 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>